

RESOLUCIÓN No. 563 - 2019 - (08 MAY 2019)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que el Instituto Distrital de las Artes –Idartes-, solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal, con el fin de que la Cinemateca de Bogotá cuente con un ecosistema de laboratorios para el desarrollo de contenidos digitales con énfasis audiovisual y de nuevos medios, que permitan a los creadores de contenidos y a la comunidad en general, acceso a la información, tecnología, formación y capacitación alrededor de nuevas formas de desarrollo, trabajo colaborativo y en red. Para ello, contracreditó los siguientes rubros presupuestales: i)3.3.1.15.07.42.0998 Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, ii) 3.3.1.15.01.11.0985 Emprendimiento artístico y empleo del artista y iii)3.3.1.15.01.11.1000 Fomento a las Prácticas artísticas en todas sus dimensiones y remitió a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 1970 del 16 de abril de 2019 y 2003, 2007 y 2008 del 23 de abril de 2019.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital."*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20194210036741 del 23 de abril de 2019, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2019EE88139 del 07 de mayo de 2019.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de

RESOLUCIÓN No. 563
(08 MAY 2019)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019”

Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Trasladar entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS

Código	Concepto	Contracrédito
3	GASTOS	\$ 884.229.192,00
3-3	INVERSIÓN	\$ 884.229.192,00
3-3-1	DIRECTA	\$ 884.229.192,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 884.229.192,00
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$ 758.829.192,00
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$ 758.829.192,00
3-3-1-15-01-11-985	Emprendimiento artístico y empleo del artista	\$ 131.331.100,00
3-3-1-15-01-11-985-126	Política de emprendimiento e industrias culturales y creativas	\$ 131.331.100,00
3-3-1-15-01-11-1000	Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	\$ 627.498.092,00
3-3-1-15-01-11-1000-127	Programa de estímulos	\$ 627.498.092,00
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$ 125.400.000,00
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$ 125.400.000,00
3-3-1-15-07-42-998	Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano	\$ 125.400.000,00
3-3-1-15-07-42-998-185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	\$ 125.400.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 884.229.192,00

CRÉDITOS

Código	Concepto	Crédito
3	GASTOS	\$ 884.229.192,00
3-3	INVERSIÓN	\$ 884.229.192,00



RESOLUCIÓN No. 563 - - - -
(08 MAY 2019)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019"

Código	Concepto	Crédito
3-3-1	DIRECTA	\$ 884.229.192,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 884.229.192,00
3-3-1-15-02	Pilar democracia urbana	\$ 884.229.192,00
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	\$ 884.229.192,00
3-3-1-15-02-17-1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes	\$ 884.229.192,00
3-3-1-15-02-17-1010-139	Gestión de Infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$ 884.229.192,00
TOTAL CRÉDITOS		\$ 884.229.192,00

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los **08 MAY 2019**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General 

Aprobado por	Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobado por	Luis Fernando Mejía Castro. Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista SAF	Adriana Ariza Medina